

VII encuentro de jóvenes investigadoras e investigadores en Historia
Contemporánea

Granada, 5-7 de septiembre de 2019

Mesa 9. *Viejos caminos, nuevas rutas. Espacios, redes y transferencias en un mundo globalizado (1800-1950)*

**FOURIER EN EXTREMADURA: EL ECLÉCTICO TRATADO DE
ECONOMÍA POLÍTICA DE JULIÁN DE LUNA Y DE LA PEÑA**

Esteban Cruz Hidalgo
José Francisco Rangel Preciado¹
Universidad de Extremadura

Resumen

El agrónomo extremeño Julián de Luna y de la Peña fue el primero en ocupar la cátedra de Economía Política de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País en 1816. Su recientemente publicado Tratado de Economía Política, escrito entre 1833 y 1847, se caracteriza por ser una crítica a la economía clásica desde el eclecticismo con una marcada esencia *fourierista*. La no publicación de esta obra en su tiempo se debe, probablemente, primero, a su agitado compromiso político, que retrasó la culminación de este y, segundo, a la progresiva censura y persecución de las ideas socialistas en estos años. En esta comunicación abordamos la difusión de las ideas del socialismo utópico en España y las particularidades con respecto a las mismas de Julián de Luna, comparando sus ideas con los principales divulgadores de Fourier en nuestro país.

Palabras clave: Julián de Luna; Organización del Trabajo; Fourier; Socialismo utópico, Pensamiento económico español s.XIX.

¹ Información de contacto: Área de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Extremadura; Centro Universitario de Plasencia, Universidad de Extremadura, C/Virgen del Puerto nº2, C. P. 10600; Plasencia. Email: jfrangelp@unex.es

1. Introducción: agronomía, economía política y revolución liberal.

En la presente comunicación analizamos el proyecto socialista elaborado por el agrónomo y político extremeño Julián de Luna y de la Peña, quien ocuparía de forma interina la cátedra de Economía Política de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid².

Comprometido con los valores liberales, mantuvo unos profundos principios humanistas durante toda su vida, si bien acabó sus días desengañado con una revolución liberal que no tenía entre sus prioridades afrontar la mejora de la situación material, intelectual y moral de la mayoría de la población. Tomando parte activa de las reformas hechas durante la primera mitad del siglo XIX para transformar las instituciones del Antiguo Régimen, los obstáculos que encontró para ejercer sus tareas académicas, administrativas y políticas produjo en él un profundo desencanto con el alcance de la misma. La observación de cómo tales cambios no se habían traducido en mejoras de la precaria situación sufrida por la mayoría de la población llevó a Julián de Luna a renegar de las propias instituciones liberales, por cuya implantación había luchado durante toda su vida y cuya defensa le había supuesto prejuicios tales como el destierro. La evolución de su pensamiento y el progresivo sentimiento de desazón motivado por sus experiencias quedan reflejados en sus discursos y correspondencia, moviéndose desde una adscripción literal a los principios de la Economía Política hacia posturas alineadas con el socialismo utópico³. Éstas son expuestas en su *Tratado de Economía Política*, cuyo borrador dejaría listo para su publicación poco antes de su fallecimiento y que ha visto la luz en nuestros días gracias a la edición hecha por la Diputación de Badajoz (Luna 2017)⁴.

² Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País empezaron a proliferar en España a partir de 1765. Sus funciones eran tres: i) asesorar al gobierno en materia económica y social, colaborar en la aplicación de sus programas y elevar propuestas de medidas; ii) realizar estudios sobre cómo fomentar el crecimiento de la economía a nivel local; y iii) ser un centro de cultivo y difusión práctica de los conocimientos económicos, científicos y técnicos que tuvieran utilidad para la promoción de la agricultura, industria, artes y oficios, y para combatir la pobreza y la ociosidad. Véase Llombart y Astigarraga (2000).

³ Véase su Discurso en defensa de la inauguración de la cátedra de Economía Política en la Matritense (Luna 1816 [2017:469-478]). En esta primera etapa de su pensamiento Julián de Luna reclama como buena guía para la actividad económica la protección de la propiedad privada y la libertad del interés particular como bases para asegurar el curso natural del progreso. Defiende el “sagrado derecho de la propiedad, sin el cual no puede haber gobierno ni patria” (Luna 2017: 475). Su posición cambiaría radicalmente en torno a esta institución creada por el ser humano, a la que llegará a censurar por ir contra las leyes naturales, distinguiéndola como la principal causa de los problemas que afligen a las sociedades.

⁴ Esta edición viene integrada por tres prólogos y ocho anexos. El primero consta de un minuciosa biografía a cargo de Esteban Cortijo; el segundo es una contextualización del pensamiento del catedrático

El año de su fallecimiento, 1848, las revoluciones sacudían Europa, se publicaba *El Manifiesto comunista* de Marx y Engels, y en España era recomendada a todos los ayuntamientos por una Real Orden la obra de Thiers *De la propiedad* (Robledo 1993: 56). La Real Orden de julio de 1850 y la ley de imprenta de 1867 dieron base jurídica a la represión de la difusión de las doctrinas socialistas (Elorza 1975: XCV-XCVII). Este ambiente hostil a las ideas socialistas, que se blandían como antídoto contra los perversos efectos sobre las condiciones materiales de las masas populares causadas por la implantación efectiva de la revolución liberal, impediría una publicación póstuma de este *Tratado de Economía Política* de Julián de Luna. Solo durante el Bienio progresista, el 19 de agosto de 1854, se publicaría de forma anónima en el diario madrileño *El Clamor Público* un elogio al recuerdo de Julián de Luna, demandando que se le diese imprenta a su obra (Cortijo 2017: 109-110), iniciativa que no prosperaría. La primera mención expresa a este *Tratado* la encontramos en una carta enviada por su amigo Juan Donoso Cortés fechada a 30 de junio de 1835 (Cortijo 2017, 78). No creemos que en este momento la obra integrase las ideas socialistas del autor. Hubo cierto apoyo oficial para que se encargase de la misma por Real Orden del Ministerio de Gobernación de la Península del día 16 de mayo de 1839, pero nuevamente las interrupciones motivadas por su agitada actividad política dejaron en un segundo plano este cometido (Cortijo 2017: 108-109)

Hemos dividido este trabajo en cuatro apartados. Tras esta introducción que sirve para dar a conocer algunos apuntes biográficos de Julián de Luna y de la Peña y contextualizar sus ideas; en el apartado dos abordamos la particularidad de sus ideas socialistas, expuestas en su *Tratado de Economía Política*. En el tercer apartado exponemos sus similitudes y diferencias con respecto a la difusión del socialismo utópico en España por otros autores. Por último, cerramos la comunicación con un cuarto y último apartado a modo de conclusión.

extremeño en relación al pensamiento económico del periodo, escrito por el profesor de la Universidad de Extremadura Francisco Manuel Parejo Moruno (Parejo 2017); y el tercero, obra de Ana Pardo, trata de extraer las ideas que Julián de Luna tenía sobre cómo avanzar en el mejoramiento de la situación de la mayoría de la población ante la miseria que la asolaba que, salvando las distancias, tiene su reflejo en una sociedad polarizada como la que existe hoy (Córdoba 2017). Tres de los anexos se refieren a actuaciones militares. Entre los cinco restantes constan el *Discurso en la inauguración de la cátedra de Economía Política en Badajoz* (1816), el *Discurso en defensa de la cátedra de Agricultura en Badajoz* (1833), el *Discurso como jefe político de Bilbao* (1842), la *Memoria que contiene una estadística sucinta de Vizcaya* (1842) y un *Tratado de la Felicidad*.

2. Las particularidades del socialismo utópico de Julián de Luna.

Julián de Luna evitó detallar y concretar la estructura de la producción y distribución por Fourier diseñada y hasta mencionar si quiera su nombre, al contrario de cómo actuarían los conocidos difusores del pensamiento fourierista en España, como veremos en el siguiente apartado. Ni siquiera utiliza en su obra el término “*trabajo atrayente*”, concepto que debe posicionarse como el núcleo de su modelo de organización del trabajo expuesto en el *Tratado de Economía Política*. No entendemos qué razón tendría el extremeño para descuidar sus fuentes, puesto que si fuese para esquivar la sospecha de adscripción a las doctrinas socialistas no concluiría con una defensa abierta del socialismo, tal y como ocurre tras preguntarse si sería conveniente que cada individuo trabajase en un único oficio o en una parte del mismo o sería preferible mejor que se ocupase de varios oficios o partes del mismo alternativamente (Luna 2017:249-250). Pese a tales omisiones, podemos ver claramente en el sistema de organización del trabajo propuesto de Julián de Luna el reflejo del funcionamiento del falansterio planificado por Fourier.

El catedrático extremeño aspiraba a erigir su prototipo de sociedad convenciendo a los miembros de las clases superiores de las ventajas de la asociación entre el trabajo, el capital y la inteligencia⁵, por lo cual debemos incluirlo dentro del grupo de socialistas que Engels clasificaría como utópicos (Engels 1880 [2001]: 52). La delimitación de Julián de Luna dentro de este grupo se debe a su desarrollo de un esbozo reflexionado de proyecto socialista que se alcanzaría sin conflicto entre clases, con la particularidad de pretender construirlo sobre los principios “*verdaderos*” de la Economía Política. Sin embargo, el descuido en el estudio de las relaciones de producción capitalistas lleva a Julián de Luna a rechazar la noción de riqueza fundamentada en los valores de las cosas, de ese “*fantasma titulado valor con que se ha suplantado la riqueza*” (Luna 2017:183), de cuyo principio mismo afirma que se derivan los errores cometidos por los

⁵ Según Fourier las clases superiores se entusiasmarían con la nueva organización del trabajo basada en un sistema de distribución por acciones en cuanto entendiesen que ello les beneficiaría. La asociación integral de producción y consumo que representan los falansterios no solo multiplicaría la producción -y en términos absolutos sus beneficios-, sino que además les salvaría de las quiebras y bancarrotas endémicas del sistema de competencia; economizarían en recursos; dormirían seguros de que no hubiese atropellos a sus propiedades; y disfrutarían de la mayor cortesía y probidad de las clases más bajas, las cuales ya no sentirían hostilidad hacia los ricos al ser partícipes de los beneficios producidos. Véase Fourier 1829: 7, 9, 18, 96-97, 217, 222-223 y 228-229.

economistas⁶. Para Julián de Luna el valor de las cosas residiría en los individuos, en la estimación que cada uno hace de las cosas que necesita. Su definición del valor es eminentemente psicológica, nuestro juicio sobre las cosas en función de las necesidades que sentimos en cada momento (Luna 2017: 197), aproximándose a la noción de valor dada por el abate Condillac⁷. Semejante noción subjetiva del valor, publicada el mismo año que *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith (1776 [2013]), quedaría en un segundo plano durante el largo siglo de reinado de la teoría laboral del valor clásica, pues incluso Say no dejará de sostener la existencia de un valor absoluto de las cosas fundado en el trabajo⁸.

Por otro lado, al tomar la felicidad como objetivo de la política económica y no la riqueza producida por el trabajo del hombre, siguiendo en esto a Henri Storch a partir del *Curso de Economía Política* (1842) de Eusebio María del Valle⁹, Julián de Luna parece confundir - como apuntaría Pellegrino Rossi en una crítica al economista ruso que hacemos extensible al extremeño- la Economía política con “*la higiene, la medicina, la arquitectura, la política y la moral*” (Rossi 1836-1837: 29). Julián de Luna desvía la Economía Política del análisis de las relaciones de producción capitalistas dirigiéndola hacia el estudio de una organización del trabajo acorde con el mecanismo pasional armónico descubierto por Fourier, cimientos sobre los cual levanta sus críticas y reproches al *Traité d’Economie Politique* de Say y que prolonga al resto de los economistas, culpándoles de reducir la Economía Política a un “*bajo materialismo*” (Luna 2017: 184)¹⁰.

⁶ Julián de Luna toma un camino opuesto a Marx, para quien la forma valor es el modo particular en que se presenta la riqueza en el capitalismo con una “*fantasmagórica objetividad*”, identificable a través de una sustancia común, el trabajo (Marx 1867 [2000]: 128).

⁷ “*El valor no está tanto en el objeto como en cómo lo estimamos, y esta estimación es relativa a nuestras necesidades: crece y disminuye, así como nuestra propia necesidad crece y disminuye*” (Condillac 1776 [2008]:101).

⁸ En nuestro criterio, de la lectura sosegada de Say no se desprende ninguna teoría subjetiva del valor. Este autor apunta, de hecho, que “*no hay riquezas sino donde se encuentran cosas que tienen un valor real e intrínseco*” (Say 1821: 1) y que las riquezas “*consisten en el valor que da a las cosas la industria humana por medio de los agentes naturales*” (Say 1821: 14).

⁹ Véanse en concreto los dos primeros capítulos. Su planteamiento es muy similar al del economista ruso Heinrich Storch en su *Cours d’économie politique* (1815), cuya segunda edición sería publicada en Francia en 1823.

¹⁰ Say no fue un mero intérprete del pensamiento de Adam Smith, cuyas ideas expusiera con mayor “claridad, ordenación y ligereza del texto” (Perdices de Blas 2000: 288), sino que en determinados puntos introdujo modificaciones de peso a sus planteamientos, dos de los cuales adoptaría Julián de Luna y llevaría incluso más lejos que el mismo Say: el pretendido abandono de la teoría de valor-trabajo y el reconocimiento del trabajo del sabio y de otros servicios inmateriales como trabajo productivo. En este punto también choca con los planteamientos de Marx, pues desde el punto de vista de la economía

Siguiendo a Fourier, la organización del trabajo debía ajustarse para estar en sintonía con el movimiento de las pasiones. El aguijón de la necesidad y la prohibición no debería ser el móvil del trabajo. Tal relación induce un “*vicio orgánico*” que “*deja inaplicables los preceptos fundamentales de la moral*” (Luna 2017, 380). Al contrario que el filósofo francés, Julián de Luna destila un entusiasmo saint-simoniano por las invenciones y los nuevos descubrimientos científicos, enfocados concretamente en la agricultura. El optimismo en las innovaciones para superar los rendimientos decrecientes de la tierra y los problemas surgidos de las condiciones edafoclimáticas llevan a Julián de Luna a confrontar los lúgubres principios malthusianos y sus soluciones enfocadas al marco de lo moral (Luna 2017, 342-343). Además, el agrónomo extremeño no privilegiaba la agricultura sobre la industria. De hecho, su propuesta incluía que “*los establecimientos fabriles en tal modo se combinaran con los agrícolas que de por mitad fuesen uno y otro*” (Luna 2017: 249-250), lo que sugiere una dedicación superior al cuarto del tiempo que determinó Fourier para las actividades industriales.

También es particular su posición en cuanto al crédito o la herencia, que le relaciona con los proyectos saint-simonianos. Concretamente, Julián de Luna mantiene una posición muy favorable a los pósitos, que define como “*una de las maneras más eficaces de distribuir la riqueza*” (Luna 2017: 346). A falta de control sobre la organización del trabajo, es en el control del crédito donde encuentra el extremeño una solución reformista a la miseria de los labradores y a la dependencia que tienen de los usureros. En cuanto a la herencia, Julián de Luna es aquí contrario a la posición manifestada por Fourier, quien critica a los saint-simonianos por querer abolir un deseo arraigado en la naturaleza de los hombres, la de dejar un legado a sus descendientes.

Por último, Julián de Luna designa a la propiedad privada como la traba primordial para alcanzar el progreso armónico al que llevaría la división del trabajo por él esbozada, el sistema de trabajo atrayente fourierista. La visión más utópica del catedrático extremeño está ilustrada en la enumeración de los cambios que produciría cambiar la propiedad individual por la propiedad comunal. Únicamente gracias a este cambio “*acaban las fortunas desiguales y acaba el pauperismo, resultando hasta el último individuo cien veces mejor acomodado que ahora lo está el potentado más rico*” (Luna 2017: 205). Si

burguesa solo es trabajo productivo aquel que produce plusvalía, no valores de uso (Marx 1953 [2007]: I:2 13-215).

los progresos redundasen en beneficios comunes se acabarían todo tipo de conflictos: se acabarían las guerras, los delitos, la avaricia egoísta del comercio exterior, y hasta las contribuciones. Al no haber la necesidad de que existiese el ejército, la Guardia Civil, los tribunales, y “*ni aún trono ostentoso y elevado sobre las privilegiadas clases*”, ni siquiera sería necesario mantener un Tesoro público (Luna 2017: 205-206).

La demanda de la abolición de la propiedad privada es una diferencia clave con respecto al sistema de Fourier, que se organizaba como una sociedad cuyos beneficios se distribuían por acciones entre el capital, el trabajo y el talento¹¹, sin rechazar la propiedad privada. Es decir, mientras el extremeño defendía un sistema de propiedad horizontal o común, el francés plantearía un régimen de co-propiedad que permitía a los diferentes productores acceder a una parte fija de la producción y por tanto, armonizar el interés de todos en el aumento de las riquezas. La aparición de este tipo de ideas en un lugar como Extremadura apoya la tesis de Maluquer de Motes de que este tipo de sistemas socialistas no eran una reacción anti-industrialista, sino anti-capitalista, y por tanto, no solo se circunscribían a regiones industrializadas (Maluquer de Motes 1977: 23-24). El pauperismo ligado a la explotación del trabajo asalariado por una reducida fracción de propietarios cada vez más opulentos era la razón que había detrás de la búsqueda de otras formas de organización.

3. La difusión del socialismo utópico en España.

Al tratar las ideas fourieristas y saint-simonianas de Julián de Luna se debe tener en cuenta que la difusión de ambas doctrinas socialistas en España fue conjunta. En Francia había tenido lugar la inclusión de ciertos aspectos fourieristas en la propagación de la doctrina saint-simoniana por Enfantin, fusión a la que hace alusión Estapé (1990: 77) y que el propio Fourier critica en un manifiesto publicado como *Prièges et charlatanisme des deux sectes Saint-Simon et Owen qui promettent l'association et le progrès*¹². En cualquier caso, como apunta Barnosell (2008, 124), los conceptos claves de uno y otro planteamiento fueron con frecuencia expuestos de forma mezclada, lo cual a menudo hace imposible distinguir la influencia por separado de una u otra doctrina socialista. Dos obras de referencia sobre la difusión del socialismo utópico en España

¹¹Para una exposición de las ideas de Charles Fourier véase Gide y Rist (1927: 360-376). Es habitual en los textos de historia del pensamiento económico que se ignoren las ideas de los socialistas utópicos. Algunas obras que han incluido sus ideas, si bien pasando en ocasiones muy por encima de las mismas, son: Schumpeter (1954 [2012]: 512-521); Heilbroner (1981 [2015]: 157-202); y Estapé (1990: 63-94).

¹² Véase Charléty (1969:127-129).

son las de Antonio Elorza, que reproduce buena parte de los textos aparecidos en la época en diversos periódicos y revistas por los principales divulgadores del fourierismo y del saintsimonismo: Joaquín Abreu y Joseph Andreu Covert-Spring, respectivamente; y, sobre todo, la obra de Jordi Maluquer de Motes (Elorza 1970; 1975; Maluquer de Motes 1977). Más recientes han sido los trabajos de Sánchez Hormigo (2000a y 2000b) y su edición de los escritos de Covert-Spring, con introducción de Ernest Lluch (Covert-Spring 1999).

Es con el regreso de los liberales desterrados en 1823 por Fernando VII cuando se empiezan a conocer en España las doctrinas de los socialistas utópicos. En Andalucía se crea el primer foco fourierista alrededor de la figura de Joaquín Abreu¹³, quien empezaría a propagar la doctrina de Fourier desde 1835 en medios de la región de Cádiz tales como *El Grito de Carteya*, *El Defensor del Pueblo* o *El Nacional*, y nacionales como *El Vapor* y *El Constitucional* de Barcelona o *El Correo Nacional de Madrid*. Este primer fourierismo defiende los planteamientos originales del pensador francés, los cuales solo salen del entorno de este grupo minoritario tras la crisis financiera iniciada en 1847, cuando empieza a ganar prestigio en los medios progresistas y democráticos de Madrid, gracias en parte también a la presencia en la capital de numerosos discípulos de Abreu.

Junto con los esfuerzos de Abreu, discípulos suyos tradujeron obras originales de carácter fourierista. Margarita de Morla publicó en 1841 la obra de Jean Czynsky titulada *Porvenir de las mujeres*, a la que añadió un texto de cosecha propia: *Una palabra a las españolas por una compatriota*, y que pide a “la joven reina” la creación de falansterios en España. Por su parte, Pedro Luis de Huarte traduciría la obra *Bases de la política positiva. Manifiesto de la escuela societaria fundada por Fourier*. También aparece de forma anónima *Fourier, o sea explicación del sistema societario*, publicado por primera vez en Barcelona en 1841, una traducción de la obra de la socialista francesa Zoé Charlotte Gatti de Gamond (Lida 1972: 27-28)¹⁴.

¹³ En 1839 se celebraban en Cádiz tertulias periódicas destinadas a comentar diversos aspectos de la doctrina fourierista. En 1847 había veinticinco suscripciones al periódico fourierista *La Democracie Pacifique* en Cádiz, y ocho suscripciones en España a todo el fondo de publicaciones de la escuela societaria francesa, de las que siete estaban en Cádiz y Jerez (véase Lomas-Salmonte 1991 [2005]: 691-692).

¹⁴ La obra de Gatti de Gamond en España fue publicada con el título *Fourier, o sea explicación del sistema societario (1841)*

La segunda ola de difusión de la escuela societaria en España se diferencia del fourierismo gaditano porque se desvía del pensamiento original del filósofo francés. En este grupo destacaron Fernando Garrido y Sixto Cámara. Tras lanzar varios periódicos como *La Libertad*, *La Atracción* y *La Organización del Trabajo*, estos fourieristas ocuparían un papel importante en la fundación del Partido Demócrata en 1849. Relegada la utopía a un segundo plano, el rasgo principal de este grupo es “*la aspiración a conjugar la transformación socioeconómica con un programa político democrático compatible con la legalidad vigente*” (Elorza 1975: LXXX-LXXXIII). La alineación con *La Démocratie pacifique* de Victor Considerant (1843 [2016]) se demuestra por la reimpresión de algunos de sus escritos en *La Organización del Trabajo* y su voluntad de coordinarse con sus homólogos franceses (Pro 2015: 338-339). Otras diferencias destacables con respecto al fourierismo gaditano es su relación con las asociaciones obreras, con las cuales se produjo un acercamiento (Abelló-Güell 1997: 17.18), llegando a defender la creación de sociedades de resistencia y de ayuda, de seguros mutuos y de crédito, así como el fomento de escuelas obreras y de sociedades de socorro (Suanzes-Carpegna 2007: 486-487); así como la práctica de la vía revolucionaria paralelamente a su activismo político, operando en la clandestinidad con la creación de sociedades secretas socialistas y republicanas (Lida 1973: 9-19).

4. Conclusiones.

En esta comunicación hemos presentado la parte más utópica de Julián de Luna y de la Peña, obviando en buena medida sus propuestas reformistas. El agrónomo extremeño es consciente de que no existe nación o pueblo con “*depósitos comunes para distribuirlos equitativamente a todas las familias*” (Luna 2017: 251). El derecho de propiedad provee de forma exclusiva el goce de los productos a sus propietarios, por lo cual no duda en remarcar aquellas situaciones de injusticia que de ello emanan:

“fruto del penoso trabajo de aquella muchedumbre desgraciada, a quien en premio los capitalistas condenan a vivir en la miseria, para que se contemplen protegidos cuando ellos tienen a bien arrojarles algunos desperdicios de las grandes ganancias que estos infelices les ponen en la mano” (Luna 2017: 201).

Atendiendo entonces a la realidad social e institucional, entra a valorar las reformas de una economía capitalista para aumentar la producción y circulación de los productos. Esta división entre utopía y reforma queda reflejada en la forma de acometer los libros I

y II en que se dividía el *Tratado de Economía Política* original, dedicados a la producción y distribución, respectivamente. Este tipo de actuaciones que sugiere de Luna en la segunda parte le acercaría más a los reformistas españoles que entraron en escena tras las revoluciones de 1848, así como su marcado talante democrático.

Julián de Luna no se queda en las meras observaciones sobre la dependencia de los trabajadores de los capitalistas tal y como hacen otros contemporáneos suyos, declamando contra las injusticias y ejecutando a lo sumo un papel filantrópico, meramente sentimental. Pero hay que ser conscientes de que el extremeño salta directamente hacia la impugnación total del sistema de división de trabajo sin un profundo estudio de las relaciones particulares que tienen lugar en el modo de producción capitalista; así como que las soluciones reformistas que aborda en la segunda parte de su Tratado caen en la esfera de la circulación sin abordar la naturaleza conflictiva de la relación capital-trabajo. Se puede reprochar a Julián de Luna lo mismo que Marx reprochase a Smith, que describiese las formas de vida en que se manifiesta exteriormente la sociedad burguesa sin penetrar en su fisiología interna (Marx 1959 [1980]: 145-146)

Smith registra los inconvenientes de la especialización, pero nunca recomienda revisión alguna en su sistema de organización del trabajo al entenderlos como un mal necesario. Para el filósofo escocés los problemas concomitantes de la especialización podrían resolverse dentro de los acuerdos sociales y políticos existentes; algo con lo que Julián de Luna estaba profundamente en desacuerdo. Para el extremeño el sistema de organización del trabajo mismo es lo que está en la raíz de todas las injusticias y desigualdades, provocando el desorden de las pasiones que lleva a los vicios y la infelicidad de ricos y pobres; y la solución no puede ser otra que ordenar las pasiones diseñando una organización del trabajo que no esté en conflicto con ellas.

Bibliografía

Teresa ABELLÓ-GÜEL: *El movimiento obrero en España*, siglos XIX y XX, Barcelona, Edicions Hipòtesi, 1997.

Genís BARNOSELL: “Entre el liberalismo y el saint-simonismo”, en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.): *Utopías, quimeras y desencantos: el universo utópico en la España liberal*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, Santander, 2008, pp.113-158.

Sébastien CHARLÉTY: *Historia del sansimonismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.

Étienne Bonot CONDILLAC: *Commerce and government considered in their mutual relationship*, Indianapolis, Liberty Fund, 1776 (2008).

Victor CONSIDERANT: *Manifiesto político y social de la democracia pacífica*, (segunda edición cibernética editada por Chantal López y Omar Cortés), 1843 (2016).

Ana CÓRDOBA: “Actualidad de la Economía Política de Julián de Luna”, en Julián de LUNA Y DE LA PEÑA: *Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor), 2017, pp. 167-174.

Esteban CORTIJO: “Biografía de Julián de Luna”, en Julián de LUNA Y DE LA PEÑA: *Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor), 2017, pp.15-140.

Josep Andreu COVERT-SPRING): *Escritos saint-simonianos*, (edición y estudio preliminar de Alfonso Sánchez Hormigo, introducción de Ernest Lluch i Martín). Madrid, Instituto de Estudios Fiscales ,1999.

Antonio ELORZA: *Socialismo utópico español*, Madrid, Alianza Editorial, 1970.

-*El fourierismo en España*, Madrid, Ediciones de la revista de trabajo, 1975.

Federico ENGELS: *Del socialismo utópico al socialismo científico*, Buenos Aires, Editorial Ágora, 1880 (2001).

Fabián ESTAPÉ: *Introducción al pensamiento económico: una perspectiva española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1990.

Charles FOURIER: *Le nouveau monde industriel et sociétaire ou invention du procédé d'industrie attrayante et naturelle distribuée en séries passionnées*, París, 1829.

Zoé GATTI DE GAMOND: *Fourier, o sea explicación del sistema societario*, Barcelona, Imprenta de J. Roger, 1841.

Charles GIDE y Charles RIST: *Historia de las doctrinas económicas*, Madrid, Editorial Reus, 1927.

Robert HEILBRONER: *Los filósofos terrenales*, Madrid, Alianza Editorial, 1981 (2015).

Clara E. LIDA: *Anarquismo y Revolución en la España del XIX*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1972.

-*Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835-1888). Textos y documentos*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1973.

Vicent LLOMBART y Jesús ASTIGARRAGA: “Las primeras antorchas de la economía: las sociedades económicas de amigos del país en el siglo XVIII”, en Enrique FUENTES QUINTANA (Dir.): *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica. Volumen 3*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000, pp. 677-707.

Francisco Javier LOMAS SALMONTE: *Historia de Cádiz*, Cádiz, Silex Ediciones, 1991 (2005).

Julián de LUNA Y DE LA PEÑA: “Tratado de Economía Política”, en Julián de LUNA Y DE LA PEÑA: *Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor), Badajoz, Diputación de Badajoz, 2017, pp.175-466.

Jordi MALUQUER DE MOTES: *El socialismo en España 1833-1868*, Barcelona, Editorial Crítica, 1977.

Karl MARX: *El Capital I (3 vol.)*, Madrid, Akal, 1867 (2000).

-*Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858 (2 vol.)*, México, Siglo XXI editores, 1953 (2007).

-*Teorías sobre la plusvalía (3 vol.)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959 (1980).

Francisco Manuel PAREJO MORUNO: “La Economía Política de Julián de Luna y de la Peña o la crítica a la ortodoxia económica clásica”, en Julián de LUNA Y DE LA PEÑA: *Economía Política*, Badajoz, Diputación de Badajoz (Edición revisada de Esteban Cortijo del Tratado de Economía Política original inédito del autor), 2017, pp. 141-165.

Luís PERDICES DE BLAS: “La riqueza de las naciones y los economistas españoles”, en Enrique FUENTES QUINTANA (Dir.): *Economía y Economistas Españoles: La economía clásica. Volumen 4*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000, pp. 269-303.

Juan PRO: “Thinking of a Utopian Future: Fourierism in Nineteenth-Century Spain”, *Utopian Studies*, 26, 2 (2015), pp. 329-348.

Ricardo ROBLEDO HERNÁNDEZ: *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid, Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993.

Pellegrino ROSSI: *Curso de Economía Política*, Madrid, Boix editor, 1840.

Alfonso SÁNCHEZ HORMIGO: Fourieristas y cabetianos, en Enrique FUENTES QUINTANA (Dir.): *Economía y Economistas Españoles: Las críticas a la economía clásica, Volumen 5*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000a, pp. 581-610.

-El pensamiento saint-simoniano en España, en Enrique FUENTES QUINTANA (Dir.): *Economía y Economistas Españoles: Las críticas a la economía clásica, Volumen 5*, Barcelona, Editorial Galaxia Gutenberg, 2000b, pp. 623-648.

Jean-Baptiste SAY: *Tratado de economía política ó exposición de cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas*, Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando, 1821.

Joseph A. SCHUMPETER: *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ariel, 1954 (2012).

Adam SMITH: *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, Madrid, Alianza Editorial, 1776 (2013).

Joaquín SUANZES-CARPEGNA: *Política y Constitución en España (1808-1978)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

Eusebio María del VALLE: *Curso de Economía Política*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos, 1842.